

Proyectos de Actividad y Licencias de Apertura

En **Gestión Técnica y Coordinación SL** estamos especializados en la realización de proyectos para la obtención de la Licencia de apertura de tu negocio, ofreciendo un coste reducido y una gran rapidez.

Realizamos trámites y aperturas de todo tipo de actividades. Desde comunicaciones ambientales (tiendas, comercios, almacenes, despachos...) y Licencias Ambientales (clínicas, escuelas, bares, cafeterías, restaurantes, pubs, discotecas...) a todo tipo de Actividades Industriales.

- Explícanos en qué consiste la actividad.
- Nuestros técnicos realizarán una visita a tu local.
- Te ofrecemos presupuesto sin compromiso.
- Te entregamos el proyecto y, si lo deseas, lo presentamos en el Ayuntamiento.

¿Qué es una licencia de apertura?

Es el documento que nos otorga el ayuntamiento que permitirá la apertura de un negocio y el ejercicio y la explotación de la actividad del local o recinto.

Este documento acredita que el establecimiento, el diseño, las instalaciones y la actividad se ajustan a la normativa.

¿Cómo se obtiene una Licencia de Apertura?

Para la obtención de la licencia se necesita presentar un proyecto técnico realizado por profesionales acreditados, conocido como **Proyecto de Actividad**, dónde se refleje las características del local, emplazamiento, cumplimiento de normativa, etc. El proyecto técnico se compone de tres documentos:

- **MEMORIA TÉCNICA:** Documento que describe las características del local y su cumplimiento con la normativa.
- **DOCUMENTACIÓN GRÁFICA:** Emplazamiento, planos detallados y fotografías. Se trata de una descripción gráfica del local.
- **CERTIFICADOS:** El técnico certifica el final de instalaciones del local.

Tipos de Actividad

Las actividades se clasifican en inocuas (Comunicación Ambiental) o calificadas (Licencia Ambiental).

- Las **actividades inocuas** son aquellas no susceptibles de ser molestas. Generalmente se trata de pequeños comercios.
- Las **actividades calificadas** son aquellas consideradas molestas, nocivas, insalubres y/o peligrosas. Se refiere a bares/restaurantes, talleres, actividades industriales, etc..

Las únicas **actividades exentas** son aquellas actividades profesionales, artesanales y artísticas que se realizan en el domicilio, siempre y cuando no exista venta o atención directa al público y no causen molestias a los vecinos.

Comunicación ambiental (Actividad Inocua)

Descripción de una actividad inocua (también denominadas Actividades NO molestas): Se trata principalmente de pequeños comercios, tiendas u oficinas, en las cuales vamos a desarrollar nuestra actividad. Para obtener la Licencia de Apertura o Licencia de Actividad del Ayuntamiento se aportará la siguiente documentación (aunque puede variar de unos Ayuntamientos a otros):

- **Comunicación ambiental:** Comunicación al Ayuntamiento de la actividad que pretendemos abrir mediante una instancia que el consistorio nos proporcionará. Podemos abrir el local inmediatamente después de presentar y pagar las tasas e impuestos que puede variar de unos Ayuntamientos a otros e incluso en algunos están exentos.
- **Documentación para la Comunicación Ambiental :** La documentación que normalmente debemos aportar para la solicitud de la Licencia de Actividad o Licencia de Apertura en el Ayuntamiento es:
 - Levantamiento de plano
 - Memoria técnica

- Certificado de compatibilidad urbanística
- Fotocopia DNI del solicitante
- En caso de ser sociedad datos y escritura de representación de la misma
- Justificante de pago de la tasa correspondiente

Esta documentación a presentar podría ampliarse dependiendo del Ayuntamiento.

En el caso de que sea necesario realizar algún tipo de obras para adecuar el local antes de la apertura, tenemos que solicitar una licencia de obra al Ayuntamiento (se solicitará licencia de obra menor si la obra es de poca envergadura o siempre que la obra no afecte a la fachada, estructura, cubierta o elementos comunes del edificio donde se encuentre el local, en cuyo caso tendríamos que solicitar una licencia de obras mayores, con el consiguiente **Proyecto técnico de obras** firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional Oficial).

Dentro de este apartado tenemos entre otras las siguientes actividades: Tiendas en General, Zapaterías, Tienda Informática, Papelería, Kiosco, Inmobiliaria, Salón de belleza, Tienda de Cosméticos, Tienda de Ropa, Oficinas, Locutorios, Comercio al por menor de comidas y bebidas etc.

Licencia Ambiental (Actividad Calificada)

Descripción de una actividad calificada (También denominadas Actividades Molestas): Son el resto de actividades no definidas en el apartado anterior (no inocuas), en estos casos para obtener la **Licencia de Apertura o Licencia de Actividad** la documentación a aportar es la siguiente (aunque puede variar de unos Ayuntamientos a otros):

- Licencia ambiental: La Licencia de Actividad o Licencia de Apertura, la pediremos mediante una solicitud denominada Licencia ambiental, además para la apertura necesitaremos normalmente algún otro tipo de trámite administrativo dependiendo del tipo de actividad como es el ejemplo de las Clínicas donde normalmente necesitaremos realizar el alta o inscripción en el Registro Sanitario, en el caso de Talleres Mecánicos altas de Industria, en locales en que realicemos la venta y/o manipulación de alimentos la Inspección por parte de Sanidad, etc.
- Documentación para la Licencia Ambiental: La documentación que normalmente debemos aportar para la solicitud de la Licencia en el Ayuntamiento es:
 - Levantamiento de plano
 - Memoria técnica
 - Certificado de compatibilidad urbanística
 - Fotocopia DNI del solicitante
 - En caso de ser sociedad datos y escritura de representación de la misma
 - Justificante de pago de la tasa correspondiente

La documentación a presentar podría ampliarse dependiendo del Ayuntamiento.

En el caso de que sea necesario realizar algún tipo de obra para adecuar el local antes de la apertura, tenemos que solicitar una licencia de obra al Ayuntamiento (se solicitará licencia de obra menor si la obra es de poca envergadura o siempre que la obra no afecte a la fachada, estructura, cubierta o elementos comunes del edificio donde se encuentre el local, en cuyo caso tendríamos que solicitar una licencia de obras mayores, con el consiguiente **Proyecto técnico de obras** firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional Oficial).

Dentro de este apartado tenemos entre otras las siguientes actividades: Servicios y Actividades Recreativas como Bares, Restaurantes, Cafeterías, Campings, Hoteles, Gimnasios, Piscinas Públicas Escuelas, Aulas y Guarderías Talleres de Reparación, Lavaderos, Consultas y Clínicas Veterinarias, Clínicas Sanitarias, Lavanderías, Carnicerías, Pescaderías, Gasolineras, Concesionarios, etc.

Actividades Industriales

Descripción de una actividad industrial: Son aquellas en las cuales realizamos un proceso de transformación de la materia prima y/o fabricación de cosas u objetos, suelen realizarse en Naves Industriales ubicadas en Polígonos Industriales ya que son actividades que aparte de ser molestas pueden ser insalubres o contaminantes.

- **Licencia ambiental:** A parte de la reglamentación general que les afecta por ser Actividades Calificadas o Actividades Molestas (la Licencia Ambiental), también tiene reglamentaciones específicas y más exigentes sobre todo por parte del Ministerio de Industria o por los propios Ayuntamientos o Comunidades Autónomas, dependiendo del tipo de actividad.
- **Documentación para la Licencia Ambiental :**
 - Levantamiento de plano
 - Memoria técnica
 - Certificado de compatibilidad urbanística
 - Fotocopia DNI del solicitante
 - En caso de ser sociedad datos y escritura de representación de la misma
 - Justificante de pago de la tasa correspondiente
 - Para aquellos procesos o fases que puedan ser más susceptibles de producir Molestias o Contaminaciones
 - Ensayos de Funcionamiento de los medios correctivos que se han adoptado
 - Legalización y Registro donde corresponda de los mismos
 - En el caso de que sea necesario realizar algún tipo de obra para adecuar el local antes de la apertura, tenemos que solicitar una licencia de obra al Ayuntamiento (se solicitará licencia de obra menor si la obra es de poca envergadura o siempre que la obra no afecte a la fachada, estructura, cubierta o elementos comunes del edificio donde se encuentre el local, en cuyo caso tendríamos que solicitar una licencia de obras mayores, con el consiguiente **Proyecto técnico de obras** firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional Oficial).

Actividades Recreativas y espectáculos públicos

Descripción de una actividad recreativa y espectáculos públicos: Englobamos todas las actividades donde hay aglomeración en mayor o menor número de clientes y además consumición de cualquier tipo de alimentos o bebidas en el propio local, espectáculos, conciertos o música.

Licencia ambiental: Aunque realmente estas actividades son Actividades Calificadas o también denominadas Actividades Molestas, se describen aparte por tener una **normativa propia** además de tener que cumplir con la normativa general de Actividades Calificadas. En estos casos para obtener la Licencia correspondiente del Ayuntamiento, el trámite también algo complejo. La documentación a aportar es la que te indicamos a continuación (aunque puede variar de unos Ayuntamientos a otros):

Para la solicitud de la Licencia de Actividad o Licencia de Apertura, la solicitaremos mediante una solicitud denominada **Licencia Ambiental**, además deberemos pasar una **Inspección** por parte de Sanidad y disponer del **Carnet de Manipulación de Alimentos** si servimos comidas.

Documentación para la Licencia Ambiental:

- Levantamiento de plano
- Memoria técnica
- Certificado de compatibilidad urbanística
- Fotocopia DNI del solicitante
- En caso de ser sociedad datos y escritura de representación de la misma
- Justificante de pago de la tasa correspondiente

La documentación a presentar podría ampliarse dependiendo del Ayuntamiento.

En el caso de que sea necesario realizar algún tipo de obra para adecuar el local antes de la apertura, tenemos que solicitar una licencia de obra al Ayuntamiento (se solicitará licencia de obra menor si la obra es de poca envergadura o siempre que la obra no afecte a la fachada, estructura, cubierta o elementos comunes del edificio donde se encuentre el local, en cuyo caso tendríamos que solicitar una licencia de obras mayores, con el consiguiente **Proyecto técnico de obras** firmado por un técnico competente y visado por el Colegio Profesional Oficial).

Dentro de este apartado tenemos entre otras las siguientes actividades: Servicios y Actividades Recreativas como Bares, Restaurantes, Cafeterías, Pub, Discoteca, Cines, Teatros, Campings, Hoteles, Gimnasios, Piscinas Públicas, etc.

Otros trámites

TERRAZA: Cuando queremos realizar la instalación o colocación de una terraza en el exterior del local, que normalmente suele ser un suelo público (calle, plaza, jardín o cualquier otro vial público), necesitamos solicitar un permiso al Ayuntamiento. La documentación que debemos presentar al Ayuntamiento es:

- Instancia de solicitud de terraza en suelo público.
- Pago de la tasa correspondiente
- Licencia de actividad de nuestro local
- Plano de ubicación de la terraza
- Indicar las instalaciones a realizar

La documentación a presentar y los requisitos podrían ampliarse dependiendo del Ayuntamiento.

VENTA DE ARTÍCULOS PIROTÉCNICOS: Para la venta de artículos pirotécnicos se necesita de una licencia especial que hay que tramitar en la Delegación de Gobierno.

REGISTRO SANITARIO: Actividades sanitarias son aquellas en las que se desarrolla alguna acción que necesite de un profesional sanitario como son clínicas de pediatría, clínicas de odontología, fisioterapia, centros estéticos con tratamientos médicos, etc. Para ejercer la actividad se necesita una autorización sanitaria y la licencia de apertura. Se solicita la autorización sanitaria a las entidades sanitarias de cada comunidad autónoma, se solicitará en el ayuntamiento la Licencia ambiental presentando:

- Proyecto técnico
- Planos detallados
- Certificado compatibilidad urbanística
- Autorización sanitaria.

LICENCIAS PROVISIONALES: Son aquellas que se solicitan para la celebración de un evento de tipo provisional que normalmente son de carácter temporal y pueden ser:

- Celebraciones de conciertos
- Celebraciones de fiestas patronales
- Actividades de temporada